

Ayudas a ONG's, para proyectos de Cooperación internacional/2019: aprobación de la convocatoria y de las bases

Se da cuenta del contenido y de la motivación de la propuesta.

Atendidas las siguientes consideraciones:

1. Se pretende realizar una convocatoria de ayudas a proyectos de cooperación y solidaridad internacional en el año 2019, dirigida específicamente a proyectos que tengan vínculo con el municipio de Carcaixent.
2. Este Ayuntamiento cuenta con un reglamento regulador de dichas ayudas, el Reglamento Municipal de Ayudas de Cooperación Internacional, publicado en el BOP de fecha 08 de septiembre de 2017.
3. Los servicios municipales han redactado propuesta de bases reguladoras, en aplicación del reglamento vigente.
4. La Intervención municipal ha informado. N'hay crédito suficiente para el gasto, 4.500 €, a cargo de la partida presupuestaria 231.48009 «Subvenciones de Cooperación Internacional».
4. Vista la propuesta de la regidora de Bienestar Social
5. Corresponde resolver a la Junta de Gobierno Local

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

Primero. Aprobar la convocatoria y las bases reguladoras de las “Ayudas para proyectos de Cooperación Internacional/2019”, las cuales aplican/desenrollan el vigente Reglamento Municipal de Ayudas de Cooperación Internacional .

Al expediente constará ejemplar diligenciado por el secretario de la Corporación, de las bases aprobadas.

Segundo. Autorizar el gasto de 4.500 €, a cargo de la aplicación presupuestaria 231.48009 «Subvenciones de Cooperación Internacional».

Tercero. Dar publicidad de la convocatoria al tablón de edictos y en la web municipales, así como en la Base de datos Nacional de Subvenciones.

Quart. Trasladar este acuerdo al departamento municipal de Intervención.